

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | | |
|--|-----------|------------------------------------|
| Oviedo | 140 ptas. | al año: 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " | 90 " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 | Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales y Comarcales | 1,50 | " |
| Id. Id. de Paz | 1 | " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 | " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado, promovido por don Angel Alonso Durán, vecino de Nueva, representado por el Procurador don Aurelio Morales Poo, sobre reclamación y reconocimiento de propiedad y otros extremos, contra don José Perela Martín y otros, se emplaza por medio de la presente, por segunda vez y término de cuatro días a los demandados ausentes en paradero ignorado que lo son doña Bárbara y doña Dolores Ruisánchez Pontigo, asistida ésta de su esposo, cuyas circunstancias se desconocen; a doña Antonina, doña Magdalena, doña Griselda y don Ramón Ruisánchez Pontigo, a don Evaristo, don Ramón y don Manuel Ruisánchez Bada, a fin de que dentro de dicho término de cuatro días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Llanes, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Alfredo Martín.

DE MIERES

Don José Rodríguez de la Flor Solís, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Mieres.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número setenta y seis del corriente año, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Alvarez Cuartas, en nombre y representación de don Elías García Suárez y otros, contra doña María Menéndez Beovide y otro, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En la villa de Mieres, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por el señor don Eulogio García Fernández, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Alvarez Cuartas, a nombre y representación de don Elías, doña María y doña Pilar García Suárez, esta última asistida de su esposo don Paulino Iglesias Rodríguez, solteros los otros dos, todos mayores de edad y vecinos de Mieres, asistidos del Abogado don Alejandro Manuel Peláez Díez, contra doña María Menéndez Beovide, mayor de edad, viuda, a sus labores, en nombre propio y como representante legal de su hijo Manuel Alvarez Menéndez, menor de edad, soltero, al que también demandan, vecinos ambos de la calle de Ave María, número veintisiete, primer piso, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Alvarez Cuartas, a nombre y con poder de don Elías, doña María y doña Pilar García Suárez, contra doña María Menéndez Beovide, representada por el Procurador don Sergio Alvarez García, y contra su hijo menor Manuel Alvarez Menéndez, declarado rebelde, por no haber actuado en juicio su madre como represen-

tante legal del mismo, como le correspondía, debo declarar y declarar, resuelto el contrato de arrendamiento a que se hace referencia, de la vivienda que se describe en los hechos de la demanda, apercibiendo a los demandados a desalojar la misma, y dejarla a disposición de los demandantes, en el plazo de cuatro meses, con imposición a la misma de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente que firma y visa el señor Juez municipal en Mieres, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Rodríguez de la Flor Solís.—Visto bueno: El Juez, Eulogio García Fernández.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SINDICATO PROVINCIAL DE ALIMENTACION Y PRODUCTOS COLONIALES

Supermercados

Se pone en conocimiento de los señores que han suscrito acciones en la Comercial de Alimentación, S. A. (AMDASA), de supermercados, que el próximo día 19 a las 16 horas, tendrá lugar la Junta General, en el Sindicato Provincial de Alimentación, Casa Sindical, Gran Vía, número 1, con arreglo al Orden del día obrante en la Secretaría de dicho Sindicato,

destacando la aprobación de los Estatutos.

Dada la importancia de ésta se ruega la puntual asistencia.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.—La Junta Rectora.

2-2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

EDICTO

El presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959 aprobado por el Ayuntamiento, será expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

En Candás, a 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios, que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por los pla-

zos que también se indican, durante los cuales pueden ser examinados libremente y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón del arbitrio municipal sobre la misma riqueza, por espacio de diez días.

Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles y matrícula de impuesto industrial, por espacio de quince días.

Cudillero, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Negociado de contribuciones especiales

EDICTO

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del seis (6) de noviembre en curso, la imposición de Contribuciones especiales con motivo del proyecto sobre urbanización de la calle D-17 comprendida entre las calles D-18 y D-13, de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en la Secretaría Municipal, Negociado de contribuciones especiales, pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edictos

Formada la matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, que la de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1959 queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días y horas hábiles de oficina, a fin de que durante los mismos pueda ser examinada, por los contribuyentes y vecindario en general, y formular contra la misma las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alles, a 13 de noviembre de 1958. El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Alles, a 13 de noviembre de 1958. El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 9 del presente mes el expediente de habilitación de créditos de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario por un total de quince mil trescientas cuarenta y dos pesetas se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 62 y 683 de la misma Ley.

Sobrescobio, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de impuesto industrial (licencia fiscal), contribución de urbana, rústica, y pecuaria y apéndices de seguros sociales sobre fincas exentas que han de regir en el próximo ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de diversas obras por un importe de 60.525,75 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley

de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Tapia de Casariego, 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Tapia de Casariego, 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

DE VEGADEO

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones para la reparación de la escuela nacional de Molejón, en este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días a los efectos de su examen y reclamación, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 312 de la Ley de Régimen Local 24 del Reglamento de Contratación.

Vegadeo, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MAGADAN ARANGO, Amparo de 48 años de edad, sus labores, hija de Carmen, casada con David García, natural de Santa Eulalia de Oscos, y en la actualidad en ignorado paradero, domiciliada últimamente en La Coruña, San Roque de Áfuera, Letras L-Ll, procesado

por el delito de encubrimiento en sumario número 108 1948, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número uno, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA
DURO-FELGUERA, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 20 de diciembre próximo, se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones número 1 a 1.009.000, y dieciséis pesetas con sesenta y cinco céntimos a las acciones núms. 1.009.001 a 1.261.000, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1958.

El pago tendrá lugar contra cupón letra F de las acciones números 1 a 96.000, y contra cupón número 73 de las acciones números 96.001 a 1.261.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Dividendo pasivo

El mismo Consejo de Administración, de conformidad con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de marzo del año actual, participa a los señores accionistas que el desembolso del segundo y último dividendo pasivo correspondiente a las acciones números 1.009.001 a 1.261.000, de la emisión del 30 de abril último, habrán de efectuarlo durante todo el próximo mes de diciembre del presente año.

Este último desembolso, importante 400 pesetas por acción y correspondiente al 50 por 100 restante del nominal y prima, habrán de realizarlo precisamente en los Bancos donde efectuaron la suscripción, quienes les entregarán en el acto los títulos definitivos correspondientes.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario, Luis García Lozano.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial